

Procedimiento	Liquidación de la sociedad REMACHES Y MAQUINARIAS LIMITADA EN LIQUIDACIÓN
Rut	78.404.150-6
Liquidadora	María Loreto Ried Undurraga
Martillero Concursal	Nicolás del Río Noé, RNM N° 1717
Tipo de Realización	Participación exclusivamente por vía electrónica “on line”
Plataforma Electrónica	www.rematesdelrio.cl / Plataforma Group
Requisitos para la Conexión	Se requiere una conexión estable a internet. Se recomienda utilizar el navegador Google Chrome.
Constitución de Garantías	Transferencia electrónica o depósito en efectivo en: Nicolás del Río Noé RUT 10.765.984-6 Cuenta Corriente N° 214160785 Banco ITAU contacto@rematesdelrio.cl
Exhibición	Presencial según detalle: - SANTIAGO – SAN MIGUEL: Dirección: Av. Departamental 1364, San Miguel Desde el 03 al 09 de septiembre, previa coordinación.
Fecha de Remate	JUEVES 10 SEPTIEMBRE 2026.
Hora de Remate	A partir de las 15:00 hrs.
Región	Metropolitana
Valor Mínimo de Adjudicación	ETAPA 1, CONJUNTO COMPLETO LOTE 1: \$ 50.000.000 + IVA ETAPA 2, SIN MINIMO – MEJOR POSTOR
Garantía Mínima	ETAPA 1, CONJUNTO COMPLETO LOTE 1: \$10.000.000. ETAPA 2: garantía inicial mínima \$1.000.000;
Forma de Pago	Pago contado por depósito o transferencia electrónica.
Comisión	10% más IVA
Publicidad de Remate	2 avisos color El Mercurio 1 GIF Lo + Leído en Diario Financiero Gastos por confección de avisos y publicaciones en RRSS.
Número de Publicaciones	2 AVISOS
Gastos de Publicidad	\$1.350.000.- más IVA

logística y rectificación de inventario	\$0.-
Observaciones	FACTURACIÓN: viernes 11 de septiembre de 2026. El pago se realiza mediante depósito en efectivo o transferencia electrónica a: Nicolás del Río Noé RUT 10.765.984-6 Cuenta Corriente N°214160785 Banco ITAU contacto@rematesdelrio.cl PLAZO DE ENTREGA: - HASTA EL 25 DE SEPTIEMBRE 2026 A LAS 17:00 HORAS.
OBSERVACIONES ESPECIALES	El Remate se realizará en dos etapas sucesivas el mismo día: primero se ofrecerá el conjunto completo como Lote 1, con un precio mínimo de \$50.000.000 más IVA. Si no hubiere postor por el total, se continuará de inmediato con el remate lote a lote, sin precio mínimo y al mejor postor.
BIENES A REMATAR	SEGÚN DETALLE ADJUNTO

BASES DE REMATE ONLINE DE BIENES MUEBLES

REMACHES Y MAQUINARIAS LIMITADA
RUT 78.404.150-6 | Av. Departamental N° 1364, San Miguel

PRIMERO. Antecedentes y autoridad de la venta. La sociedad Remaches y Maquinarias Limitada se encuentra disuelta y subsiste para los efectos de su liquidación. Por escritura pública de Designación de Liquidador otorgada el 19 de agosto de 2026 en la 38ª Notaría de Santiago de doña María Soledad Lascar Merino, Repertorio N° 42.898-2026, los socios designaron y ratificaron como liquidadora titular a doña María Loreto Ried Undurraga y como liquidadora sustituta a doña Daniela Elena Camus Astorquiza. La liquidadora titular está expresamente facultada para enajenar los activos sociales en la forma, precio y condiciones que estime convenientes, cobrar y percibir créditos, pagar pasivos y suscribir los instrumentos necesarios para la liquidación de la sociedad.

SEGUNDO. Bienes comprendidos. Se subastarán exclusivamente los bienes muebles individualizados en los inventarios incorporados al final de estas bases.

TERCERO. Modalidad, fecha y plataforma. El remate se realizará el jueves 10 de septiembre de 2026, desde las 15:00 horas, exclusivamente en línea mediante www.rematesdelrio.cl / Plataforma Group. La participación exige registro previo, verificación de identidad, aceptación íntegra de estas bases y constitución oportuna de la garantía aplicable.

CUARTO. Exhibición y deber de inspección. Los bienes podrán revisarse presencialmente en Av. Departamental N° 1364, San Miguel, entre el 3 y el 9 de septiembre de 2026, previa coordinación. Días, horarios, persona de contacto, reglas de acceso y seguridad deberán ser confirmados. Cada interesado deberá inspeccionar los bienes y verificar su estado, cantidad, funcionamiento, ubicación y aptitud para el retiro.

QUINTO. Sistema de venta en dos etapas:

1. Primero se ofrecerá el conjunto completo como Lote 1, con postura mínima de \$50.000.000 más IVA.
2. Sólo si el Lote 1 no recibe una postura válida igual o superior al mínimo y queda formalmente desierto, se continuará inmediatamente con la venta lote a lote, sin mínimo y al mejor postor válido, conforme a estas bases y a las instrucciones de la liquidadora.

SEXTO. Garantías.

1. Para ofertar por el Lote 1 se exige una garantía de \$10.000.000.
2. Para la segunda etapa se solicitará una garantía correspondiente a un 20% del valor de adjudicación de bienes, con un monto mínimo de \$1.000.000. Se deja constancia que este monto se podrá complementar durante el desarrollo del remate, si es que se está llegando al límite de adjudicación.

SÉPTIMO. Constitución de garantías. Las garantías se constituirán por transferencia electrónica o depósito en efectivo en la cuenta corriente N° 214160785 del Banco Itaú, a nombre de Nicolás del Río Noé, RUT 10.765.984-6, enviando el comprobante a contacto@rematesdelrio.cl.

OCTAVO. Posturas y adjudicación. Las posturas serán irrevocables durante la subasta. Se adjudicará al mejor postor válido.

NOVENO. Precio, comisión, impuestos y facturación. El adjudicatario pagará el precio de adjudicación, los impuestos aplicables y una comisión de martillo equivalente al 10% del precio más IVA, a más tardar el 25 de septiembre de 2026. La facturación se realizará el día viernes 11 de septiembre de 2026.

El precio deberá pagarse, en forma pura y simple, sin sujetar la entrega del documento que exprese el pago, a condición, plazo o modo alguno que retarde o dificulte la percepción del precio dentro del plazo establecido.

DÉCIMO. Incumplimiento del adjudicatario. Si el comprador no pagare el precio en el plazo establecido en la cláusula anterior, la adjudicación quedará sin efecto de pleno derecho, sin previa notificación de ninguna especie. En este caso, el adjudicatario perderá por vía de pena o multa, y sin más trámite judicial o extrajudicial alguno, la garantía presentada para participar en el remate.

UNDÉCIMO. Estado de los bienes y alcance del inventario. Los bienes se ofrecen a la vista y en el estado material y jurídico en que se encuentren. Las descripciones, cantidades, marcas, modelos, fotografías, kilometraje y estados consignados en los inventarios son antecedentes referenciales sujetos a inspección y rectificación. Toda exclusión de responsabilidad deberá entenderse sin perjuicio de las obligaciones que legalmente no puedan renunciarse.

DUODÉCIMO. Retiro, carga y riesgos. El retiro deberá completarse, a más tardar, el 25 de septiembre de 2026 a las 17:00 horas, previa acreditación del pago y coordinación. Desmontaje, embalaje, personal, elementos de protección, grúas, carga, transporte, permisos y seguros serán de cargo y riesgo del adjudicatario. En caso de producir daños a otros bienes, o a la propiedad, este será de cargo del adjudicatario, autorizando desde ya al martillero a utilizar la garantía retenida para responder por dichos daños.

DECIMOTERCERO. Todos los desembolsos por concepto de impuestos, derechos, gastos de escritura, comisión, inscripciones, subinscripciones o anotaciones que deban practicarse en los Registros respectivos, y en general todos aquellos gastos que fueren necesarios para obtener la total y completa aprehensión material y jurídica de los bienes que se rematan, serán de cargo único y exclusivo del respectivo comprador o adjudicatario, sin derecho a reembolso y fuera del precio de adjudicación.

DECIMOCUARTO. Los embargos y cualquier otro impedimento legal o administrativo sobreviniente que respecto de los bienes que impidan absolutamente el otorgamiento de la escritura de compraventa en licitación, o su inscripción, no afectará de ningún modo la responsabilidad de la Liquidadora y del Martillero que intervienen en el remate.

Ocurridos estos eventos, la licitación quedará sin efecto sin responsabilidad para las partes, y el adjudicatario sólo tendrá derecho a requerir del Liquidador la devolución del precio pagado en la licitación. Asimismo, el adjudicatario tendrá derecho a reclamar la devolución de la comisión e impuestos pagados al Martillero. Ninguna de estas restituciones o devoluciones devengará reajustes, intereses o indemnizaciones de ninguna especie, atendida la circunstancia de que se trata de acciones propias del proceso de Liquidación, no imputables a la responsabilidad del Liquidador, ni del Martillero.

DECIMOQUINTO Suspensión, modificación y fuerza mayor. La liquidadora podrá suspender, postergar, modificar o dejar sin efecto el remate dentro de las facultades conferidas por la escritura de Designación de Liquidador y las reglas aplicables. Toda modificación relevante deberá comunicarse por la misma plataforma y medios de publicidad definidos para la convocatoria.

DECIMOSEXTO. Para todos los efectos derivados de las presentes bases y cualquier asunto relacionado con estos, será domicilio la ciudad de Santiago, debiendo indicarse por el adjudicatario en el Acta de Adjudicación los apoderados con facultades de representación del mismo, con las facultades del artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil, en ambos incisos y un domicilio en la Ciudad de Santiago.

DECIMOSEPTIMO. Los participantes en la subasta, sea cual fuere la modalidad empleada para participar, declaran conocer y aceptar las presentes Bases de Remate en todas sus partes, renunciando desde ya a



cualquier reclamación, modificación o enmienda, que no se hubiere formulado con anticipación a la Licitación, por el sólo hecho de participar en ésta.

A) Instructivo de participación Online

- Ingresar a la página <http://www.rematesdelrio.cl>
- Haz clic en “Propiedades”
- Selecciona el remate de tu interés.
- Haz clic en «Inscribirse al remate en línea».
- Completa el formulario con tus datos.
- A continuación, recibirás un correo confirmando tu inscripción, sin embargo, para poder participar deberás cumplir con la garantía de seriedad especificada en las bases del remate, las que pueden ser descargadas desde nuestro sitio web.
- Recuerda enviar siempre el comprobante de pago de tu garantía a contacto@rematesdelrio.cl.
- ¿Cómo ingresar al remate en línea?
Una vez constituida la garantía de seriedad, deberás seleccionar nuevamente el remate de tu interés y hacer clic en “Ingresar al remate”. Aquí deberás ingresar con tu Usuario y clave ya registrada anteriormente.
- ¿Como ofertar por un lote?
Para ofertar por el lote de tu interés deberás hacer clic sobre el botón “Ofertar”. Si te adjudicaste el lote, en tu pantalla aparecerá el mensaje “GANASTE”. Caso contrario aparecerá el mensaje “PERDISTE EL LOTE”

